CGIPV/0549/2022

CC. Rectores de los Centros Universitarios
C. Rector del Sistema de Universidad Virtual
C. Director General del Sistema de Educación Media Superior

Como es de su conocimiento la **"Convocatoria para Ingreso, Permanencia o Promoción en el Sistema Nacional de Investigadores 2022",** fue emitida el pasado 11 de agosto, por lo que esta Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación les emite las siguientes consideraciones que se desprenden del proceso de participación de la convocatoria:

1. **Vigencia de la Convocatoria.**

La vigencia de la convocatoria es del **15/08/22 al 02/09/22**. De conformidad con las Bases de la convocatoria la página para la presentación de las solicitudes se encuentra habilitada para todos los interesados a partir del **pasado lunes 15 de agosto de 2022**, y hasta las 23:59 horas (tiempo del centro de México) **del viernes 02 de septiembre de 2022,** posteriormente no se podrá ingresar ninguna solicitud.

2. **Postulación, requisitos y llenado de solicitud.**

Se deberá atender lo previsto en el **Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores** publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de agosto de 2022, asimismo, de conformidad con lo establecido en la **"Convocatoria para Ingreso, Permanencia o Promoción en el Sistema Nacional de Investigadores 2022" y los criterios específicos de cada área del conocimiento.**

De manera adicional, se sugiere consultar las sesiones informativas llevadas a cabo por la Dirección del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) de CONACyT, siendo las siguientes:

Primera sesión informativa. Del Reglamento SNI 2022 y Convocatoria SNI 2022 de fecha 12 de agosto de 2022.
Enlace: https://www.youtube.com/watch?v=9LCKPdCdAjk&t=2440s

Segunda sesión informativa. Recorrido virtual llenado de solicitud de postulación en la convocatoria SNI 2022 de fecha 15 de agosto de 2022.

Enlace: https://www.youtube.com/watch?v=g4wpiLMSCZI&t=1437s ,

Nota: En la primera sesión, la Dirección del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) de CONACYT sugiere que se concluya la captura de la solicitud al menos con 3 días de anticipación para prever saturación y fallas en la plataforma.

3. **e. firma.**

Para cualquier trámite ante el SNI es indispensable contar con la e.firma, por lo que es necesario que todos los investigadores corroboren la vigencia o tramite de la misma ante el SAT previo a la finalización de la convocatoria, ya que una vez publicados los resultados se deberá realizar una serie de requerimientos obligatorios para CONACyT con fechas establecidas sin oportunidad de prórroga.

4. **Extensión de la Vigencia.**

De acuerdo con lo establecido en la sesión informativa del pasado 15 de agosto, se notificará vía correo electrónico, una vez que la liga para solicitar la extensión se encuentre habilitada, asimismo, se indicó que para aquellas y aquellos investigadores cuya vigencia vence en diciembre también podrán solicitar dicha extensión.

5. **Dudas y Soporte Técnico de la Convocatoria.**

Es oportuno recordar que, la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación CGIPV no tiene atribuciones, ni credenciales en la plataforma de participación para esta convocatoria, de ahí que, no se cuenta con la posibilidad de resolver su interpretación, asuntos no previstos en la convocatoria y dificultades técnicas que se generen durante el proceso de captura y envío de solicitud, para esto, el CONACyT ha indicado correos y teléfonos en los que se dará seguimiento, siendo los siguientes:

Dudas y/o aclaraciones de la convocatoria: cca@conacyt.mx
Centro de soporte técnico: https://conacyt.mx/soporte-tecnico correo: cca@conacyt.mx
Teléfonos: 55 53227708 / 800 800 8649, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

No obstante, es imprescindible tomar captura de pantalla de las incidencias técnicas que se presenten, y deberá enviarse como evidencia a los correos señalados en líneas anteriores,

con copia para la Coordinación de Investigación de la CGIPV para el registro y seguimiento correspondiente, en los siguientes correos: vcortes@redudg.udg.mx,patricia.silva@administrativos.udg.mx, investigacion.cgipv@redudg.udg.mx

6. **Investigadores de Nuevo Ingreso, y Reingreso no Vigente.**

Con el propósito de identificar oportunamente a aquellos investigadores que participen en las modalidades de nuevo ingreso o reingreso no vigente, de la manera más atenta se solicita implementar al interior de su CU y sistemas SUV y SEMS, los mecanismos adecuados para que todos los que participen en esta convocatoria bajo cualquiera de estas condiciones se registren a partir del 3 de septiembre a más tardar el 31 de octubre del presente año, en la base de datos que esta coordinación ha generado en la siguiente liga: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScu1fzBQtuRPobfE87amIVPVrP6qBxqe45d60bvDI3s5bpCkA/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0 (para ingresar hay que copiar y pegar el hipervinculo).

A partir de la información registrada en el formulario de la liga anterior, la Coordinación de Investigación de la CGIPV en calidad de Enlace Institucional estará en posibilidad de iniciar con la gestión de revisar, validar y derivar a la Rectoría General (Autoridad Facultada) las solicitudes de acreditación de nuevo ingreso o reingreso no vigente que se capturen en el "**Módulo de Acreditaciones de la plataforma MIIC del CONACyT"** para la firma correspondiente, asimismo, será requerida la lista de solicitudes por parte de los titulares de los centros y sistemas SUV y SEMS de la institución, de omitirse, las y los investigadores se verán afectados y no podrán recibir el **Apoyo Económico** a partir de la distinción obtenida, hasta que se subsane está situación, recordando que por ser una causa no atribuible al SNI de CONACyT no cabe la posibilidad del pago retroactivo.

7. **De los Apoyos Económicos.**

De conformidad con el punto 6 de las Bases de la **"Convocatoria para Ingreso, Permanencia o Promoción en el Sistema Nacional de Investigadores 2022"** establece que: "Las personas aprobadas podrán recibir el apoyo económico correspondiente a cada categoría y nivel, cuando cumplan con los requisitos señalados en los artículos 32 y 33 del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores".

8. Acreditación de Permanencia y Promoción.

Las y los investigadores que participan en la convocatoria 2022 para su permanencia y promoción, el proceso de acreditación ante el SNI será a través del comprobante institucional anual y se les notificará por correo electrónico el momento en que deberán actualizar su situación laboral en el Módulo de Acreditaciones de la Plataforma MIIC de CONACyT.

Cabe señalar que**, los resultados** se emitirán a finales de **noviembre de 2022,** y el SNI de CONACyT establece tiempos limitados para el proceso de registro, revisión, validación y firma por parte de la Autoridad Facultada (Rector General) en el Módulo de Acreditaciones de la plataforma MIIC, de ahí que, solicitamos su valioso apoyo para que se atiendan estas recomendaciones, y con esto, se eviten contratiempos para las y los investigadores, que se puedan ver reflejados en retrasos u omisiones en el pago del "**Apoyo Económico"** establecido en los artículos 32 y 33 del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores".

Sin otro particular, nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración de la presente información con los enlaces de la CGIPV, siendo las siguientes:

Dra. Karla Fabiola Vega Ruiz – Coordinadora de Investigación
Mtra. Patricia Elizabeth Silva Colunga – Jefa de la Unidad de Atención y Fomento a la Investigación
Mtra. Victoria Cortes Manresa - Incorporación y Permanencia SNI-SNCA

Saludos Cordiales.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"
Guadalajara, Jalisco a 19 de agosto del 2022

Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz
Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación

KFVR/PESC/mvlcm